



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.590

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.C.S. y D.H. N° 1921 del 29/04/11 – Aprueba Reglamentación Ley Nacional N° 26.370 y Ley Provincial N° 7649 – Espectáculos Públicos – Establece Reglas de Habilitación del Personal que realiza tareas de Control de Admisión y Permanencia del Público en General	3120
M. D. EC. N° 2038 del 03/05/11 – Declara de Interés Pcial. el encuentro del Comité de Integración “NOA-Norte Grande”, realizado en la ciudad de Iquique – República de Chile	3125
S.G.G. N° 2040 del 04/05/11 – Contrato de Consultoría – Dr. Sebastián Saravia Tamayo	3126
M.F. y O.P. N° 2041 del 04/05/11 – Dcto. N° 660/08 – Modificatoria de Equivalencias Remunerativas – Dirección General de Rentas de la Pcia.	3127

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.H. N° 2037 del 03/05/11 – Deja sin efecto designaciones temporarias – Agentes Luz Verónica Maidana y Juan Andrés Ortega	3128
M.E.H. N° 2039 del 03/05/11 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político – Sra. Elva Nely Lamas	3128

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 355 del 12/05/11 – Autoriza al S.A.F. del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para ser destinadas al uso de las comunidades Indígenas Ex Lote 4 Dpto. San Martín	3128
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.G.P. N° 238 del 03/05/11 – Legajo técnico – Obra: Ampliación Esc. N° 4736 – Anexo La Loma – Aguaray – Dpto. San Martín	3129
S.G.P. N° 240 del 03/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de Playones deportivos en Villa Los Sauces; Barrio Nuestra Señora del Pilar y Barrio Mosconi – Salta – Capital	3129
S.G.P. N° 254 del 09/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Refacciones varias en S.U.M. Escuela N° 4081 – Loc. de Cnel. Moldes – Dpto. La Viña	3130
S.G.P. N° 255 del 09/05/11 – Legajo técnico – Obra: Provisión de Agua Potable a Escuela y Paraje El Potrero – 1° Etapa – Dpto. Rosario de la Frontera	3130
S.G.P. N° 256 del 09/05/11 – Concurso de Precios N° 11/2.011 – Obra: Repotenciación de Iluminación Estadio Unico Padre Martearena – Salta – Capital	3131
S.C.P. N° 258 del 09/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de 91 Módulos habitacionales Sociales Finca El Socorro – Etapa 2 – Cafayate	3131
S.C.P. N° 262 del 09/05/11 – Rectifica parcialmente Resolución N° 753/10 – Obra: Construcción de Playones deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta	3131
M.A. y D.S. N° 353 del 12/05/11 – Modifica Resolución N° 000148/11 – Proceso Selectivo – Contratación Directa para la Compra de Carpas	3132

RESOLUCIONES

Pág.

Nº 100021679 – Secretaría de Obras Públicas Nº 231	3132
Nº 100021678 – Secretaría de Obras Públicas Nº 115	3132

LICITACION NACIONAL

Nº 100021668 – Ministerio de Educación de la Nación Nº 07/2011	3133
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100021696 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 06/11	3133
Nº 100021689 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 14/2011	3133
Nº 100021676 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Dirección General del Servicio Penitenciario Nº 94/11	3134
Nº 100021675 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y C. Nº 92/11	3134
Nº 100021663 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V Nº 09/2011	3135
Nº 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 20/11	3135

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100021683 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 68/11	3136
Nº 100021682 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 65/11	3136
Nº 100021677 – Ministerio de Salud Pública Nº 14/11	3137

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100021697 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 07/11	3137
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100021674 – Martín Gabriel Costello – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Expte. Nº 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	3137
Nº 400000065 – Ganadera Valle de Anta S.A. – Expte.- Nº 34-3.889/1947	3138
Nº 100021643 – Silex Argentina S.A. – Expte. Nº 050034-7.120/2006-1004	3138
Nº 100021633 – Federico Davalos, Ricardo Sergio Martorell, Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo – Exptes. Nº 53.106/11 – 53.132/11 – 53.278/11 – Dpto. Molinos	3138

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100021686 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación Compra Directa Nº 230/11	3139
Nº 100021685 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación Compra Directa Nº 1116/10	3139
Nº 100021681 – SAETA S.A. – Expte. Nº 239-766/11	3140

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 100021650 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3140
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 100021694 – Suspensión Tramite de Vacancia – Mina Victoria – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 17.662	3140
Nº 100021687 – Claro de Luna III – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. Nº 20.541	3140

SENTENCIA

Pág.

N° 100021684 – Miguel Asunción Cisnero – Expte. N° 479/10 3141

SUCESORIOS

N° 100021691 – Segovia, José Miguel – Expte. N° 18.515/9 3141
 N° 100021673 – Anastacia Cristina Yampotis – Expte. N° 203/10 3141
 N° 100021672 – Coronado, Quintín Santos – Expte. N° 197.321/07 3142
 N° 100021671 – Pérez Arenas Alfredo – Expte. N° 341.599/11 3142
 N° 400000073 – Capa, Fernando; Machado, Cira – Expte. N° 309.788/10 3142
 N° 400000072 – Peralta, Benito – Balverdi, Cleofé – Expte. N° 2-47.668/71 3142
 N° 400000071 – Martínez, Justino – Expte. N° 329.922/10 3142
 N° 400000070 – Cueto Elena Leocadia – Expte. N° 323.188/10 3142
 N° 100021659 – Moreno Amancia Tintina – Expte. N° EC -1-45.759/09 3143
 N° 100021649 – Beltran Avila, Martín – Expte. N° 2-313.455/10 3143
 N° 100021648 – Lescano Ramón – Expte. N° 2-18.624/91 3143
 N° 400000067 – Lobos, Hilda María del Valle – Expte. N° 338.482/11 3143
 N° 400000066 – Maidana Milagro Genobeva – Expte. N° 303.637/10 3143
 N° 100021630 – Tizon, María Joaquina – Expte. N° 341.245/11 3144
 N° 100021628 – Pérez, Alberto Napoleón – Expte. N° 107.082/04 3144
 N° 100021624 – Bendik Francisco – Expte. N° 20.368/10 3144
 N° 100021613 – Clemente, Rogelio – Eguren Carmen Leonor – Expte. N° 312.087/10 3144
 N° 100021612 – Cardozo, Mariano Concepción – Expte. N° 332.113/10 3144

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021616 – Reyes, Rodrigo Andrés c/Espano de Iba María – Expte. N° 391/10 3145
 N° 100021569 – Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo – Expte. N° 13.409/10 3145

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021599 – Bruschi, Viviana del Carmen (Pequeña) – Expte. N° 341.198/11 3145

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021564 – Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo – Expte. N° 333.958/10 3145

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000076 – Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Flores, Daniel
 Feliciano y/o quien Resulte Responsable – Expte. N° 259.124/09 3146
 N° 100021651 – Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros – Expte. N° 4.190/08 3146
 N° 100021634 – Mabel Peña González – Expte. N° 300.427/10 3146

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021688 – Normix Hormigones Sociedad Anónima 3146
 N° 100021680 – Agora S.R.L. 3148

ASAMBLEAS COMERCIALES

Fág.

N° 100021623 – Alberto Adera S.R.L.	3:49
N° 100021622 – SIDHU S.R.L.	3:50
N° 100021621 – TANKA S.A.	3:50
N° 100021593 – Talleres Norte S.A.	3:50

AVISOS COMERCIALES

N° 100021699 – DELALPE SRL (Prorroga de Contrato)	3:51
N° 100021695 – Félix Lavaque S.A. (Aumento de Capital)	3:51
N° 100021693 – JMG Construcciones S.R.L. (Modificación de Contrato)	3:51

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400000075 – Centro de Jubilados y Pensionados “Casa de la Comunidad” – Vaqueros, para el día 09/06/11	3:52
N° 100021700 – H.I.R.P.A.C.E., para el día 03/06/11	3:52
N° 100021698 – Centro Juventud Antoniana, para el día 23/06/11	3:52
N° 100021690 – Asociación Cultural Sophia, para el día 10/06/11	3:53

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021701 - Del día 16/05/2011	3:54
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000077 – Del día 16/05/2011	3:54
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1921

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 90-18.856/10 Cpde. 5

VISTO el Expediente N° 90-18.856/10 del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Ley Nacional N° 26.370, y la Ley Provincial N° 7.649; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7.649, la Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 26.370, que establece las reglas de

habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o a través de empresas prestadoras de servicios, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales; artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general, como así también determinar las funciones de los mismos;

Que de acuerdo a lo dispuesto expresamente en el artículo 4° de la Ley N° 7.649, resulta necesario reglamentar dicha ley a efectos de poner en funcionamiento sus prescripciones, aclarando aspectos de índole administrativa que contribuyan a la operatividad de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la reglamentación de la Ley Nacional N° 26.370, a la cual se adhirió la Provincia mediante Ley N° 7.649 que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Créase el Registro Provincial de Empresas y Trabajadores de Control y de Admisión y Permanencia, previsto en el artículo 35° de la Ley Nacional N° 26.370, el cual operará a cargo de la Autoridad de Aplicación, por intermedio de la Autoridad de Control, asignándole la función de mantener un registro de personas habilitadas para la prestación de servicios, el verificando el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, y mantener y controlar las condiciones de capacitación exigidas para la renovación de credenciales.

Art. 3° - Modificase el artículo 2° apartado A) del Anexo del Decreto N° 2.097/07 reglamentario de la Ley N° 7.273 de Seguridad Privada, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Celadores: Se considerarán bajo esta denominación a las personas que cumplan tareas de seguridad interna para empresas privadas con acceso público, bajo relación de dependencia, conforme lo normado por el Título XIII de la Ley N° 7.273. En el supuesto de no existir relación de dependencia con la empresa para la cual prestaran servicios, serán considerados vigiladotes a los efectos de la Ley N° 7.273, debiéndose cumplir con las exigencias de la misma".

Art. 4° - Serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley N° 7.273 y su reglamentación, en todo lo que fuere compatible.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

ANEXO I

TITULO I

Objeto, ámbito y autoridad de aplicación

Artículo 1°.- El servicio de control de admisión y permanencia de público en general será realizado por personas físicas que sean contratadas bajo el régimen establecido en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, por los titulares de los establecimientos o eventos enunciados en la ley, o a través de empresas que tengan como finalidad la prestación de servicios de control de admisión y permanencia. En ambos casos los trabajadores deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la citada Ley.

Art. 2°.- Sin reglamentar.

Art. 3°.- El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos por intermedio de la Secretaría de Seguridad, es la Autoridad de Aplicación, y como Autoridad de Control actuará la División Control de Empresas de Seguridad Privada (DGI) de la Policía de la Provincia de Salta.

TITULO II

Definiciones

Art. 4°.- Los límites del derecho de admisión y permanencia son el respeto a la dignidad de las personas y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional; especialmente en el artículo 16 en cuanto se refiere a la igualdad de los habitantes ante la Ley, Constitución de la Provincia de Salta, y artículo 46 bis del Código de Contravenciones de la Provincia.

Art. 5°.- Sin reglamentar.

Art. 6°.- Sin reglamentar.

TITULO III

Condiciones para desempeñarse como Controlador de Admisión y Permanencia

Capítulo I

Requisitos

Art. 7°.-

a) La residencia efectiva en el país se acreditará mediante la presentación de la documentación otorgada por la autoridad migratoria competente para el caso de residentes permanentes y temporarios. Para los argentinos naturalizados o por opción se estará al domicilio que consta en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.

b) La edad requerida se acreditará con la presentación de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

dad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y/o Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina y/o por la Policía de la Provincia de Salta.

c) Poseer estudios de nivel secundario completo, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y complementarias, los cuales deberán acreditarse mediante la presentación de certificado legalizado otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial.

d) Presentar certificado de antecedentes personal expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a Sesenta (60) días desde la fecha de su expedición, y Certificado de Antecedentes Penales y Policiales expedido por la Policía de la Provincia.

e) Presentar certificado de aptitud psicológica, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser emitido por autoridad pública o establecimiento privado reconocido por autoridad pública.

2. Ser extendido en formularios originales con clara identificación del establecimiento emisor. Cuando se trate de establecimiento público deberá constar en forma legible el sello oficial de la repartición y cuando se trate de establecimiento privado deberá constar el número de inscripción o autorización para funcionar.

3. Deberá contener nombre, apellido, tipo y número de documento de la persona examinada y la fecha de emisión.

4. La evaluación llevará la firma y sello aclaratorio de los profesionales actuantes. Expresará la aptitud psicológica para desempeñarse en la actividad, en el marco del respeto a los derechos humanos y las obligaciones establecidas en el artículo 9° de la Ley que se reglamenta.

f) Para obtener el certificado técnico habilitante, se deberá realizar y aprobar el curso establecido en el artículo 17 de la Ley N° 26.370.

g) Presentar certificado de trabajo expedido por el empleador.

Capítulo II

Incompatibilidades

Art. 8°.- El interesado deberá suscribir el formulario que determine la autoridad de aplicación, el que tendrá

carácter de declaración jurada, manifestando que no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 26.370. En el supuesto que el solicitante manifieste haber revistado en las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, u Organismos de Inteligencia, deberá acompañar constancia de pase a retiro y/o renuncia otorgado por la autoridad correspondiente.

TITULO IV

Funciones del personal de control de admisión y permanencia

Capítulo I

Obligaciones

Art. 9°.-

1) El personal está obligado a informar de inmediato a las autoridades competentes, el conocimiento que adquieran, por cualquier medio, de todo hecho que pudiese dar lugar a un delito perseguible de oficio o afectare de un modo grave el interés público.

Capítulo II

Prohibiciones

Art. 10°.- Sin reglamentar.

TITULO V

Impedimentos de Admisión y Permanencia

Art. 11°.- Sin reglamentar.

TITULO VI

Habilitación del personal de control y admisión de permanencia. Creación del registro. Categorías. Capacitación

Art. 12°.- Las altas o habitaciones de las personas físicas serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 26.370 y el presente reglamento; debiendo remitir al Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control y Admisión y Permanencia, la inscripción del personal habilitado.

Art. 13°.- La Autoridad de Control, entregará a los autorizados, un carnet profesional que se renovará cada año, cuyo procedimiento de confección estará a cargo de la misma. La renovación se encontrará condicionada al mantenimiento de los requisitos exigidos, como así también la acreditación de cursos de capacitación periódicos enfocados a la actualización de temas relaciona-

dos a la función específica que cumplieren. Los gastos y aranceles que ocasiona el cumplimiento de la presente disposición estarán a cargo exclusivo de las empresas solicitantes.

Art. 14°.- Será obligatoria la exhibición del carnet profesional a que se refiere el artículo 14 de la Ley N° 26.370, toda vez que con motivo o en ocasión del cumplimiento de sus funciones le sea requerida.

El personal, se encuentra obligado a portar el carnet profesional al momento de prestar tareas durante la jornada laboral. Su incumplimiento será considerado falta leve. Si la credencial se encontrare vencida, o se realice tareas sin credencial otorgada por la autoridad de aplicación, será considerado falta grave.

El carnet deberá portarse a la altura del pectoral izquierdo, se ajustará al diseño implementado por la Autoridad de Control, y será confeccionado por la misma, respetándose las previsiones del artículo 13° de la Ley N° 26.370.

El arancel a los efectos del otorgamiento del carnet profesional, será igual a la suma correspondiente al 10% del haber mensual y nominal, sujeto a aportes previsionales, que por todo concepto perciba el Agente perteneciente al Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en actividad, de la Policía de la Provincia de Salta. Para la revalidación, se deberá abonar el 50% (cincuenta por ciento) de dicha suma. El monto citado comprende la emisión de la credencial. En caso de requerirse duplicado, triplicado, etc., del carnet o credencial el arancel será igual 50% del costo de la renovación.

Al solicitar la baja del registro, el personal habilitado deberá hacer devolución inmediata del carnet profesional y credencial a la Autoridad de Control.

Art. 15°.- Sin reglamentar.

Art. 16°.- La habilitación de los institutos de capacitación, la aprobación de los planes de estudio y plantel docente se registrará por las previsiones de la Ley Provincial N° 7.273/04 y su decreto reglamentario, debiendo ser homologado por el Consejo Federal de Educación.

El costo de capacitación será absorbido por los propios cursantes.

Art. 17°.- Sin reglamentar.

Art. 18°.- Sin reglamentar.

Art. 19°.- Sin reglamentar.

TITULO VII

Régimen de Infracciones

Art. 20°.- Sin reglamentar.

Art. 21°.- Para el caso de infracciones graves, la Autoridad de Aplicación, para cancelar la habilitación del trabajador, previamente deberá mantener una audiencia con el interesado.

Art. 22°.- Sin reglamentar.

TITULO VIII

Sanciones

Art. 23°.- Sin reglamentar.

Art. 24°.- Sin reglamentar.

Art. 25°.-

a) Denuncias:

Toda persona podrá denunciar ante la Autoridad de Aplicación cualquier irregularidad que advirtiera en la prestación de los servicios de control de admisión y permanencia.

La Autoridad de Aplicación deberá realizar las investigaciones necesarias para establecer la exactitud los hechos denunciados y si los mismos constituyen infracciones administrativas o contravenciones. La desestimación de la denuncia sólo podrá ser por causa fundada, la que deberá ser comunicada al denunciante.

Cuando la Autoridad de Aplicación adquiera conocimiento de un delito penal perseguible de oficio, tendrá obligación de denunciar.

El denunciante no reviste el carácter de parte. La denuncia debe reunir los siguientes requisitos: (i) La relación circunstanciada de los hechos que se reputen constitutivos de la infracción. (ii) El nombre, domicilio y demás datos de identidad de los presuntos responsables y de las personas que presenciaron los hechos o pudieren tener conocimientos de los mismos. (iii) La indicación de las circunstancias que pudieren conducir a la comprobación de los hechos o pudieren tener conocimiento de los mismos. (iv) El nombre y domicilio del denunciante.

Cuando el denunciante lo solicitare, se podrá disponer la reserva de su identidad y en su caso, las constancias necesarias se harán de manera tal que no pueda inferirse la persona del mismo.

b) Acta de Infracción:

La División de Control de Empresas de Seguridad Privada, como autoridad de control, labrará las Actas de Infracción, las que serán notificadas al presunto infractor a efectos de que dentro de los 5 (cinco) días hábiles realice su descargo y ofrezca la prueba que haga a los derechos de su parte.

Las Actas de Infracción deberán redactarse por escrito, debiendo determinarse las circunstancias de lugar, tiempo y modo, indicando claramente la supuesta infracción incurrida, dejando constancia de todos los hechos constatados en el acto por parte del inspector. Asimismo, en el supuesto de surgir la falta en un procedimiento de inspección, las actas deberán ser firmadas por los supuestos infractores, personal interviniente y testigos en caso de existir. En caso de negativa a firmar, se dejará constancia de ello y se aplicarán las previsiones de la Ley Provincial N° 5.348/78. En todos los casos deberá entregarse copia del Acta de Infracción al infractor, dejándose constancia de su entrega.

El Acta de Infracción, labrada con las formalidades previstas en la ley y en el presente Decreto, hará plena fe de los hechos pasados por ante el personal policial interviniente. pudiendo invocarse como base a los fines del dictado de la resolución definitiva.

c) Resolución:

Producido el descargo y la prueba ofrecida, se girarán las actuaciones a la Dirección de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, a efectos de que dentro de los diez días hábiles, emita dictamen. Concluido el trámite, se elevarán las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, para el dictado de la resolución correspondiente.

Las infracciones serán comprobadas mediante actuaciones escritas y sumarias, cuya resolución deberá dictarse en un plazo máximo de sesenta (60) días. En casos graves y complejos dicho plazo podrá prorrogarse por igual término, mediante resolución fundada por la Autoridad de Aplicación.

d) Multas:

Las multas aplicadas por resolución firme, deberán ser pagadas dentro del plazo de diez (10) días hábiles, constituyendo título ejecutivo. En caso de incumplimiento queda suspendido el infractor hasta el efectivo pago, la que podrá ser oblada en cuotas.

Los montos de las multas establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley Nacional N° 26.370 serán actuali-

zados anualmente en relación al porcentaje de los incrementos de haberes que se otorguen al personal de la Policía de la Provincia en actividad.

e) Recursos:

La resolución dictada por la Autoridad de Aplicación, podrá ser objeto de los siguientes Recursos: (i) Recurso de Aclaratoria. (ii) Recurso de Revocatoria. (iii) Recurso Jerárquico.

La Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta N° 5.348 regulará los pasos y procedimientos a seguir en la vía recursiva. Los recursos deberán ser presentados por ante la Autoridad de Aplicación.

f) Concurrencia:

En el caso de concurrencia de dos o más hechos, las multas que se apliquen, en ningún caso podrán exceder el doble del máximo previsto en la ley.

g) Reincidencia:

Habrá reincidencia cuando se cometiere una nueva infracción dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la sanción firme antes aplicada, independientemente de su pago.

En caso de reincidencia, las multas previstas, se podrán elevar desde un tercio hasta la mitad, sin perjuicio de ello se podrán aplicar las sanciones de revocación definitiva y la inhabilitación.

h) Prescripción:

La acción prescribe el año de consumada la falta, a contar desde el día en que se cometió o en que cesó de cometerse si fuera continua. No existen causales de interrupción ni suspensión de la acción.

Las sanciones prescriben a los dos años a contar de la resolución firme que las impuso.

i) Registro:

La División Control de Empresas de Seguridad Privada (DGI), tendrá a su cargo el registro de infractores.

TITULO IX**Obligaciones de los empleadores**

Art. 26°.- Las empresas que presten los servicios de control de admisión y permanencia, deberán ser habilitadas por la Autoridad de Aplicación, observándose las previsiones de la Ley Provincial N° 7.273/04 y su Decreto Reglamentario.

Art. 27°.- La acreditación de la habilitación de los controladores ante los empleadores, se hará a través de la presentación del respectivo carnet profesional, extendido por la autoridad de aplicación.

Art. 28°.- En eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general que se lleven a cabo en lugares abiertos donde no esté predeterminada la cantidad de concurrentes autorizados, se deberá informar con Setenta y Dos (72) horas de anticipación a la autoridad de aplicación la cantidad de entradas que se pondrán a la venta con la correspondiente justificación.

Art. 29°.- Los titulares de los establecimientos de entretenimiento público, en relación al artículo 29 de la Ley Nacional 26.370/08, deberán:

1. Sin reglamentar.

2. Además, el empleador deberá acreditar que contrató un seguro de riesgos contra terceros que cubra la actividad que desarrollará el dependiente, póliza que deberá encontrarse en vigencia mientras subsista el vínculo laboral con el controlador.

3. La apertura del libro de novedades será responsabilidad del titular del establecimiento y/o evento. Al realizar la apertura del libro, que debe estar rubricado por la autoridad de aplicación de cada jurisdicción, se colocará en el folio 1°, la razón social de la empresa prestadora si la hubiese y el listado del total de los controladores con los datos requeridos por el artículo 13 de la Ley Nacional 26.370/08.

Cada vez que se produzca un cambio en la prestadora y/o de los controladores, se asentará en el libro mencionado, aclarando fecha y hora.

4. En el interior del local, a no más de Un (1) metro de distancia del acceso principal se colocará una cartelera, debidamente iluminada y en tipografía con caracteres mayúsculos de fácil lectura, que indicará por orden alfabético el apellido y nombre de todos los controladores. En el caso de tratarse de un trabajador de una prestadora de control de admisión y permanencia, se colocará además, la razón social de la misma en la parte superior de la cartelera. En la parte inferior deberá transcribirse el texto de la Ley de Actos Discriminatorios N° 23.952.

5. Sin reglamentar.

6. Sin reglamentar.

Art. 30°.- En el caso de establecer condiciones de admisión y permanencia relacionadas con las vestimenta y calzado, el cartel debe expresar con cuál vestimenta o calzado no se permite ingresar, colocándose la siguiente leyenda: "No se permite el ingreso con...".

Art. 31°.- Los empleadores están obligados a informar de inmediato a las autoridades competentes, el conocimiento que adquieran, por cualquier medio, de todo hecho que pudiere dar lugar a un delito perseguible de oficio o afectare de un modo grave el interés público.

Los empleadores, se deben poner en conocimiento de la Autoridad de Control, toda denuncia efectuada en contra de su personal, dentro de las 48 hs. de conocido ello.

Art. 32°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 26.370 deberá colocarse una cartelera que reúna las características mencionadas en el artículo 29, inciso 4 de la presente reglamentación.

TITULO X

Competencia de cada provincia

Art. 33°.- Sin reglamentar.

Art. 34°.- Sin reglamentar.

Art. 35°.- Sin reglamentar.

Art. 36°.- Sin reglamentar.

Art. 37°.- Sin reglamentar.

Salta, 3 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2038

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-49.548/11; 136-52.659/11 y 143-54.291/11

VISTO la realización del Comité de Integración "NOA-Norte Grande", que se llevó a cabo en la Ciudad de Iquique, República de Chile los días 25 y 26 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Comercio de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios; el Jefe del subprograma Estadísticas de la Secretaría de Minería y el Coordinador de Proyectos Ferroviarios del Ministerio de Desarrollo Económico, solicitó autorización para la participación en el citado evento;

Que el objeto de la Comisión Oficial era el de participar de la Reunión del Comité de Integración "NOA-Norte Grande", convocada por el representante del P.E. ante Zicosur y Organismos Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que la Provincia de Salta mantiene una activa participación integracionista y una fuerte y permanente vinculación con la República de Chile;

Que resulta importante fortalecer las acciones tendiente al mejoramiento de los servicios federales argentinos, respecto de la sanidad animal, vegetal, fiscalización del tránsito automotor de cargas y de pasajeros, certificación del origen de productos y preservación de los intereses económicos provinciales y regionales, así como la seguridad pública;

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales procedió al alquiler de un minibus para el traslado de la Comitiva en el itinerario Salta-Iquique-Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2.567/08 modificado por los Decretos Nros. 2.769/08 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el Encuentro del Comité de Integración "NOA-Norte Grande", realizado en la Ciudad de Iquique, República de Chile, entre los días 25 y 26 de abril de 2011.

Art. 2° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial a la Ciudad de Iquique, República de Chile realizada los días 24 y 27 de abril de 2011 de los siguientes funcionarios:

Secretaría de Comercio, Industria y Servicios:

- Dr. Marquez, Gerardo – D.N.I. N° 21.311.162, Director General de Comercio.

Secretaría de Minería:

- Prof. Aban, Flavio Héctor – D.N.I. N° 16.307.001. Jefe del Subprograma Estadísticas, Canon y Regalías.

Unidad de Proyectos Ferroviarios:

- Dr. Roberts, Gabriel – D.N.I. N° 18.229.434, Coordinador.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputó a la partida presupuestaria de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios; Secretaría de Minería y Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 4 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2040

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico, y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales del consultor, quien prestará asesoramiento jurídico integral sobre todas las cuestiones que le sean encomendadas por la Secretaría General de la Gobernación y/o la Secretaría Legal y Técnica, como así también sobre todo otro asunto que le sea requerido por la Provincia, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del referido contrato;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica ha manifestado que no existe objeción legal que formular a la presente contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico, y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría Legal y Técnica – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi, Ministro de Fin. y O.
Públicas Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 4 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2041

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Exptes. N°s 22-427.878/10; 22-429.635/2010-0; 22-420.217/09 y Cde. 1, 2 y 3; 11-9.478/10 copia.

VISTO el Decreto 660/08 de fecha 14 de febrero de 2008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias;

Que resulta necesario subsanar situaciones funcionales y estructurales en diversas áreas de la Dirección General de Rentas, atento a las presentaciones realizadas por agentes que se desempeñan en la citada dirección, las que son consideradas procedentes por el funcionario del área en cuestión, a los fines de lograr un óptimo rendimiento, en concordancia y de aplicación a la normativa vigente;

Que en mérito a los antecedentes y al desempeño en las funciones que desarrollan agentes previstos en la misma y conforme a las necesidades operativas de diferentes áreas de la Dirección General de Rentas de la Provincia, es conveniente estandarizar la estructuración en niveles homogéneos;

Que a tal fin cabe tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I de la ley 6820 – Principios para la Reestruc-

turación Administrativa – el cual dispone que el Gobernador "... puede modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones" en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Que en cumplimiento de la norma citada precedentemente procede modificar la denominación del cargo y su equivalente remunerativo, teniendo en cuenta además las posibilidades presupuestarias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense a partir de la fecha del presente, las modificaciones efectuadas al Decreto N° 660/08, consignadas en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2° - Modifíquese, a partir de la notificación del presente instrumento, la equivalencia remunerativa de la designación temporaria de la Sra. Marin, María – DNI N° 27439912, efectuada por Decreto N° 5382/10 en la Dirección General de Rentas, correspondiendo una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02 – Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi, Ministro de Fin. y O.
Públicas Secretario General de la
Gobernación Interino**

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2037 – 03/05/2011 – Expte. N° 114.111/11 – Código 153 (corresponde 1)

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjense sin efecto las designaciones temporarias de los agentes Luz Verónica Maidana, DNI N° 31.268.487 y Juan Andrés Ortega, DNI N° 13.661.857, en dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano, cuya última prorroga fuera aprobada por Decreto N° 609/11.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2039 – 03/05/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Elva Nely Lamas – DNI N° 22.122.407, corresponde a cargo político nivel 3 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 12 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 000355

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-38.631/11

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra la presentación realizada por el Director de la Agencia de Bosques Nativos, donde se plantea la necesidad de adquirir maquinarias, equipo, herramientas e insumos indispensables para el logro de parte de los objetivos del Proyecto Gestión Participativa de los Bosques Nativos del Ex lote Fiscal 4 del Departamento de San Martín;

Que, a fs. 26 y 27 de adjunta las condiciones particulares y técnicas de las maquinarias, equipos herramientas e insumos a adquirir;

Que la adquisición de maquinarias y equipamientos para ser destinadas al uso de las Comunidades Indígenas ex Lote 4, Departamento San Martín en el Marco del Proyecto denominado “Gestión Participativa de los Bosques Nativos del ex Lote 4 del Departamento San Martín”, aprobado por Resolución N° 163/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que a fs. 22, toma intervención del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, quien efectúa la pertinente afectación presupuestaria;

Que a fs. 25 se propone para integrar la Comisión de Pre adjudicación que establece la legislación vigente a la C.P.N. Florencia Perotti Sartini del Área de Compra del SAF, Ing. Facundo Bertolami y el CPN Marcelo Cermele, del Área técnica y contable de la Agencia de Bosques Nativos respectivamente;

Que, a fs. 47 a 56, se adjunta el Pliego de Condiciones General, particulares, declaración jurada y el de especificaciones técnicas de los equipos de carpintería;

Que la compra deberá ser realizada mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el Art. 09 de la Ley N° 6838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto N° 337/09,

Que a tal efecto, se hace necesario autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública a Concurso de Precios.

Que deberá cumplirse lo establecido en el Art. 24 (reformado por el Decreto N° 337/09) del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a fs. 36 y 37 rola dictamen legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, considerando que atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 y concordantes, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que en uso de las atribuciones que le son propias,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, efectuar el llamado a Licitación Pública, con encuadre en los Arts. 09 de la Ley N° 6838 y 24 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto Modificatorio N° 337/09, para la adquisición de maquinarias y equipamiento para ser destinadas al uso de las Comunidades Indígenas ex Lote 4, Departamento San Martín en el Marco del Proyecto denominado "Gestión Participativa de los Bosques Nativos del ex Lote 4 del Departamento San Martín", aprobado por Resolución N° 163/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un presupuesto oficial en la suma de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos), atento a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, el Formulario de Declaración Jurada y Listado de Drogas, reactivos y materiales diversos, conforme a los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la Comisión de Pre adjudicación que establece la legislación vigente a la C.P.N. Florencia Perotti Sartini del Area de Compra del SAF, Ing. Facundo Bertolami y el CPN Marcelo Cermele, del Area técnica y contable de la Agencia de Bosques Nativos respectivamente.

Art. 4° - Cúmplase, publíquese, archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 238 – 03/05/2011 – Expediente N° 125-19.092/09, 158-13.029/08, 140-5.034/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación Esc. N° 4736 "San Miguel Arcángel" – Anexo La Loma – Aguaray – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con 16/100 (\$ 710.737,16) IVA incluido, al mes de Enero

de 2011, en un plazo de ejecución de 180 días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a: Curso de Acción: 071340090170 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 364 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 240 – 03/05/2011 – Expediente N° 125-6.586/11 y 125-6.586/11 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 31 de Marzo de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 105/11 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Construcción de Playones Deportivos en Villa Los Sauces, Barrio Nuestra Señora del Pilar y Barrio Mosconi – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 687.854,54 al mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Ing. Everardo G. Benavidez, Ing. Miguel A. Castañeda y Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio legal en calle Valparaíso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con Noventa y Dos Centavos (\$ 684.912,92), IVA incluido, a valores de Marzo de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar las más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,31% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso

selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Everardo G. Benavidez, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 091400200112 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 724 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 254 – 09/05/2011 – Expediente N° 91-20.470/11

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 03/11 de la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: “Refacciones varias en S.U.M. Escuela N° 4081 Cnel. José Moldes – Localidad Cnel. Molde – Dpto. La Viña – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 300.649,01 al mes de Diciembre de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Abril de 2011 por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/11, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Gema Construcciones y Servicios, Vilanova Construcciones S.R.L. y Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Ocho Mil Ochocientos Veinticinco con Veintiocho Centavos (\$ 308.825,28), IVA incluido, a valores de Abril 2011,

por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,82% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 377 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 255 – 09/05/2011 – Expedientes N° 125-27.010/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Provisión de Agua Potable a Escuela y Paraje El Potrero – 1° Etapa – Dpto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 275.006,96 al mes de Diciembre del 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Potrero, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Seis con Noventa y Seis Centavos (\$ 275.006,96) al mes de Diciembre de 2010, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380110345 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica: 99 – Proyecto: 744 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 256 – 09/05/2011 – Expediente N° 125-38.258/2010 y correspondes

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 11/2.011 realizado por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Repotenciación de Iluminación Estadio Unico Padre Martearena – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.870.450,60 (pesos un millón ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta con 60/100) mes de confección marzo 2.011, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corrido.

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta de la empresa Alpre S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la empresa: Ing. Pablo Martos y Electricidad R-D S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Pablo Martos en la suma de \$ 1.77.777,00 (pesos un millón setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete) con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 4,95% por cumplir con los requisitos técnicos necesarios y ser económicamente conveniente al interés del estado.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092349110213; 092300210102 – Finan. 401 y 24812 – Proy. 638 y 718 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2011 y Curso de Acción 092349110212 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 563 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 258 – 09/05/2011 – Expediente N° 125-53.360/10 Orig. y 131-38.324/10 copia

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 26 de Enero del 2011 por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, en vir-

tud a lo dispuesto por Resolución N° 975/10 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Construcción de 91 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro – Etapa 2 – Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.364.222,34 al mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta de la Empresa Constructora Norte S.R.L., por incumplimiento al Art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa SEMACO S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SEMACO S.A., con domicilio legal en calle San Felipe y Santiago N° 1281 – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 2.324.471,31), IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,68% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SEMACO S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092371110318/092371110316 – Finan.: Otras Ctas. a pagar (401)/ Libre Disp. (10011) – Proy.: 641/571 – U. Geog.: 28/28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 262 – 09/05/2011 – Expediente N° 125-4.564/10 Cde. 13

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 753/10 de la Obra "Construcción de Playones Deportivos

en Barrios de la Ciudad de Salta – Palermo I – Virgen del Rosario de San Nicolás – San Pablo y V° Unidad – Salta – Capital” a efectos de dejar establecido que presupuesto oficial actualizado es de \$ 833.661,28 al mes de Julio de 2010.

Art. 2° - Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución mencionada en el artículo anterior, afécto de dejar establecido que la adjudicación de la obra de referencia a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, en la suma \$ 795.701,26 a valores de Septiembre de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

Art. 3° - Rectificar parcialmente las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato de Obra Pública de la obra de referencia el que quedará redactado de la siguiente manera, cláusula Segunda: donde dice a valores de Junio 2010, debe decir Septiembre 2010, y cláusula Cuarta: donde dice ciento ochenta (180) días corridos, debe decir ciento cincuenta (150) días corridos.

Art. 4° - Suscribir, la Addenda modificatoria del Contrato de Obra Pública con la Empresa Ing. Everardo Benavidez.

Galarza

Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000353 – 12/05/2011 – Expediente N° 227-23.061/10

Artículo 1° - Modificar el Art. 3° de la Resolución N° 000148/11, por el siguiente: “Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será solventado con los fondos correspondientes al proyecto “Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo en las Yungas de Salta: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque”, financiado por la Secretaría de Ambiente Nación en el marco de la Convocatoria, Conservación y Manejo de Bosques Nativos de 2009.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2040, Resoluciones N° 255, 262 y 355, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021679

F. N° 0001-32543

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 231 – 02/05/2011 – Expediente N° 17-34.064/10 Cde. 1

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 115/11 de la Obra “Construcción de 32 Módulos Habitacionales Sociales en la Zona Norte de la Ciudad de Salta”, a efectos de dejar establecido que el mes de confección del monto de Adjudicación a la Empresa SERVI-NARV, corresponde a valores vigente al mes de Agosto del 2010.

Galarza

Imp. \$ 50,00

c) 17/05/2011

O.P. N° 100021678

F. N° 0001-32543

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 115 – 15/03/2011 – Expediente N° 17-34.064/10 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 2 de Febrero de 2011 por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 967/10 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: “Construcción de 32 Módulos habitacionales Sociales en la Zona Norte de la Ciudad de Salta”, con un presupuesto oficial Tope de \$ 665.771,81 al mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas SERVI – NARV, GAMAG O. y S. y P.E.C. Servicios Generales, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SERVI-NARV, con domicilio legal en Manzana 248 “B” – Casa 12 – B° 2 de Abril – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Seis Centavos (\$ 658.845,76), IVA incluido, a valores de Febrero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento vein-

te (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,04% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SERVI – NARV, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Finán.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 718 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100021668 F. N° 0001-32534

Ministerio de Educación de la Nación

Mejores Escuelas Mas Educación

Provincia de Salta

Programa Equipamiento Escolar

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: "Adquisición de Mobiliario Escolar"

Licitación Pública Nacional N° 07/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Localidad: Salta – Departamento Capital

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por Ciento)

Fecha de apertura: 31/05/2011 – Horas 9:30

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del Milagro N° 398 – Salta Capital.

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego. \$ 50 (Pesos cincuenta).

Lugar de Adquisición del Pliego: Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta hasta el día 27/05/11 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 31/05/11 a hs. 09:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021696 F. N° 0001-32564

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 8419 – SG – 2011

Resolución N° 73/11

Licitación Pública N° 06/11

Llámase a Licitación Pública N° 06/11, convocada para la: "Adquisición de Placas de Mármol de Carrara Grabada Sobre Relieve"

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 45,00 (Pesos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 02 de Junio de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 18 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. N° 100021689 F. v/c N° 0002-01234

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Adquisición de camperas y chalecos.

Licitación Pública N° 14/2011Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 602/2010

Destino: Personal Administrativo de (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 09/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y dos Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas de Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021676

F. v/c N° 0002-01232

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 94/11**

Objeto: "Adquisición de 5 Vehículos Utilitarios, 1 Vehículo tipo Sedán y 6 Equipos Móviles de Radiofrecuencia".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030050-16.683/2010-0.

Destino: Distintas Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 01/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 385.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021675

F. v/c N° 0002-01231

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 92/11**

Objeto: Adquisición de Insumos de Computación y Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Turismo y Cultura.**

Expediente: 0060016-53.762/2010-5 y agregados.

Destino: Diversas dependencias.

Fecha de Apertura: 01/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940000604/7 del Ministerio de Turismo y Cultura.

Monto Oficial: \$ 82.241,74 (Pesos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 74/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. N° 100021663 F. v/c N° 0002-01229

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nro: **SI 11 2660/5**

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: Alquiler de Vivienda del Barrio Militar perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña 20 y el Grupo de Artillería de Montaña 5

Costo del Pliego: Sin Costo

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 "Primer Piso" – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 "Primer Piso" – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.Argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 "Primer Piso" – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 16/05/11 Horario de 0800 a 1300

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

Auditorio Grl Belgrano del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 "PB" – 4400 Salta

Plazo y Horario: Fecha: 07/06/2011 – Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2011

O.P. N° 100021297 F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Validad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readecuación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Limite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional Nº 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100021683 F. Nº 0001-32548

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 68/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0030050-67.139/2011-0 “Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldías y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2.011 – Horas: 11.00

Presupuesto Oficial: \$ 24.783,64.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: sps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. Nº 100021682

F. Nº 0001-32548

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 65/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0030050-69.880/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. N° 100021677 F. v/c N° 0002-01233

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa Art 13 b) N° 14/11

Expte. N° 0298/2009 – Cod: 253 y Agregados

Adquisición: Reparación de Equipos de RX.

Destino: Distintos Servicios del Ministerio de Salud Pública

Apertura: 26.05.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 34.260,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento y Mantenimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp \$ 50,00 e) 17/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021697 F. N° 0001-32564

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 61.635 – SG – 10

Resolución N° 74/11

Concurso de Precios N° 07/11

Llámase a Concurso de Precios N° 07/11, convocada para el: “Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación”.

Presupuesto Oficial: \$ 20.528,00 (Pesos Veinte Mil Quinientos Veintiocho con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 20,50 (Pesos Veinte con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 18 de Mayo del Año 2.011.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021674 F. N° 0001-32541

Ref. Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/05/2011

O.P. N° 400000065 F. N° 0004-0052
Ref.: Expte. N° 34-3889/1947

El Señor Miguel Eduardo Duprez, apoderado de la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", propietaria de Finca La Hoyada, matrícula N° 6777 del Departamento Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 30 has con caudales del Arroyo Puesto Grande, con una dotación de 15,75 lts/seg. 2) una superficie de 17 hectáreas con caudales del Arroyo Ranchitos, con una dotación de 8,92 lts./seg., una superficie de 26 hectáreas del Arroyo Alto La Cruz, con una dotación de 13,65 lts/seg. y 185 hectáreas del Arroyo Puesto Grande, Vertientes y Ciénagas (en conjunto), con una dotación 97,12 lts/seg., lo que implica una superficie total bajo riesgo de 258 hectáreas. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de permanente conforme C. A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante

la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia: N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021643 F. N° 0001-32495
Ref. Expte. N° 050034-7.120/2006-1004

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, Mina Quirincolé en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 164250 m3 (450m3/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021633 F. N° 0001-32487

Los propietarios de los inmuebles que se mencionan a continuación, solicitan la división de concesión de uso del agua pública que tramitaran respecto del inmueble de origen matrícula N° 1089 Dpto. Molinos y la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 y 318, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canales comunes.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
1721	53.106/11 - Federico Dávalos	74 ha.	38,85	Tacuil, Blanco y Las Hoyadas
1722	53.132/11 – Ricardo Sergio Martorell	21 ha.	11,025	Mayuco
1723	53.278/11 Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo	80 ha.	42	Mayuco

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100021686 F. N° 0001-32550

Ministerio de Educación de Salta Resolución (M.E.) N° 1350/11 (Adquisición de Insumos y Artículos varios para la preparación de Almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” Salta – Capital

Secretaría Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-184.288/11 – **Compra Directa N° 230/11 – Resolución (M.E.) N° 1350/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ricardo Altube: Adquisición de insumos y artículos varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes”. Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 116.871,54

(Pesos Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Uno con 54/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristina Alderete
a/c Dpto. Compras
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. N° 100021685 F. N° 0001-32550

Ministerio de Educación de Salta Resolución (M.E.) N° 160/11 (Impresiones del Diseño curricular de educación primara con destino a diversos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación)

Secretaría Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-181.881/10 – **Compra Directa N° 1116/10 – Resolución (M.E.) N° 160/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Hanne, Víctor Manuel: Impresiones del Diseño Curricular de Educación Primaria – Diversos Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 67.600,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristina Alderete
a/c Dpto. Compras
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2011

O.P. N° 100021681

F. N° 0001-32547

SAETA S.A.

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) informa que en el marco del expediente N° 239-766/11, referido a la Contratación Directa por Precio Testigo para la Adquisición de 36 (treinta y seis) series de 100.000 boletos cada una resultó adjudicataria la siguiente firma:

Arte Gráfico S.A., C.U.I.T. N° 30-686282135 con domicilio en Cafferata N° 2.176 – Remedios de Escalada – Buenos Aires.

Valor de la Contratación: \$ 21.344,40 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 40/100)

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021650

F. N° 0001-32502

Secretaría de Política Ambiental
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería y agricultura en Finca "Madariaga o Santa Cruz", matrícula 10778 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-18.516/2010, iniciado por la firma "AGROALAS S.R.L." como fiduciante del Fideicomiso Q'INTI, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley

7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2183,7265 has y durante la segunda etapa el desmonte neto de 607,9408 has., de una Habilitación Total de 5.457,3608 has., quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Política Ambiental, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Biblioteca Pública, sito en calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 523, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sito en calle Alvarado N° 140, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sito en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Bruno José Bocanera
Profesional Asistente
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 16 al 18/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021694

R. s/c N° 2957

Se ha dispuesto la suspensión (Art. 29 segundo y tercer supuesto del C.P.M.) del trámite de Vacancia de la Mina: Victoria – Expte. N° 17.662, de borato – Dpto. Los Andes, publicada en el Boletín Oficial N° 18.589 el día 16/05/2011.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021687

F. N° 0001-32552

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nicolás Bilotti, en Expte. N° 20.541 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y borato en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la Mina se denominará: Claro de Luna III, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 8692910.80

Perimeter 13736.42

Y	X
3396136.51	7355051.24
3398153.28	7355051.24
3398153.28	7350199.80
3397540.00	7350199.80

P.M.D.: X= 7353647.90 – Y= 3396594.83

Cerrando la superficie registrada en 869.2911. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/05/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021684 R. s/c N° 2956

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Falla: I°) Condenando en causas CAM N° 479/10 y CAM N° 481/10 a, Miguel Asunción Cisnero, (a) corzuela, argentino, soltero, nacido el 03/11/1985 en Tartagal, DNI N° 31.954.550, hijo de Carlos Ramón y de Marta Alicia Rosales, a la pena de 9 (nueve) años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio, artículo 79 del CP. y por el delito de Robo en grado de participe secundario, artículos 164, y 46, todos en concurso real, artículo 55 del Código Penal, aplicando lo dispuesto por los artículos 12, 19 incisos 2 y 4, artículos 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II°) Condenando... III°) Absolviendo... IV°) Disponiendo... V°) Disponiendo... VI°) Eximiendo... VII°) Librando... VIII°) Cópiese...

Fdo.: Dra. Azucena Vázquez. Dr. Miguel Osvaldo Chehda – Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: 01/05/2019.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 17/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100021691 F. N° 0001-32557

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados “Segovia, José Miguel – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 18.515/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021673 F. N° 0001-32540

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos “Sucesorio de Anastacia Cristina Yampotis”, Expediente número 203/10, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021672

F. N° 0001-32537

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Coronado, Quintín Santos por Juicio Sucesorio" Expte. N° 197.321/07, Declárase abierto el juicio sucesorio de Coronado Quintín Santos, y cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021671

R. s/c N° 2955

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Pérez Arenas Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 341.599/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 400000073

F. N° 0004-0059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Capa, Fernando; Machado, Cira - Sucesorio", Expte. N° 309.788/10, cita por edictos que se publicarán por el término tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde

de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Abril de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000072

F. N° 0004-0053

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta, Benito – Balverd, Cleofe", Expte. N° 2-47.668/71, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000071

F. N° 0004-0057

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Justino", Expte. N° 329.922/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000070

F. N° 0004-0056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Se-

cretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cueto Elena Leocadia s/Sucesorio", Expte. N° 323.188/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021659

F. N° 0001-32529

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1° Inst. Civil y Com. 1° Nom. del Norte – Orán, secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García en Autos "Moreno, Amancia Tintina s/Sucesorio", Expte. N° EC1-45.759/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021649

R. s/c N° 2949

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Beltrán Avila, Martín s/Sucesorio", Expte. N° 2-313.455/10: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 100021648

R. s/c N° 2948

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Lescano, Ramón – Sucesorio", Expte. N° 2-18.624/91", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2011

O.P. N° 400000067

F. N° 0004-0054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lobos, Hilda María del Valle s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 338.482/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Abril de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 400000066

F. N° 0004-0053

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sarz del C. Ramallo, en autos "Maidana Milagro Genobevz s/Sucesorio" Expte. N° 303.637/10, Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021630 F. N° 0001-32482

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Tizon, María Joaquina s/Sucesorio", Expte. N° 341.245/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 28 de Abril del 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021628 F. N° 0001-32481

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pérez, Alberto Napoleón - Sucesorio", Expte. N° 107.082/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Filtrín Mercedes Alejandra, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021624 R. s/c N° 2945

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N°

20.368/10, caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Mayo de 2.011. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021613 R. s/c N° 2943

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Clemente, Rogelio; Eguren Carmen Leonor por Sucesorio" Expte. N° 312.087/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, por un día en el Diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021612 F. N° 0001-32464

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Cardozo, Mariano Concepción S s/Sucesorio", Expediente N° 332.113/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021616

F. N° 0001-32468

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Reyes, Rodrigo Andrés c/ Espano de Ibba María” s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 391/10, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, comparecer a juicio a la Sra. María Espano de Ibba y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en Pasaje José Hernández N° 74 B° Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán, individualizado como: Sección 6ta., Manzana 68 A, Parcela 08, Matrícula 7808, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los representen. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Abril de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021569

R. s/c N° 2936

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.409/10, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 6423 Sección – A, Manzana – 57, Parcela – 10, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021599

F. v/c N° 0002-01217

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-341.198/11, hace saber que en fecha 10 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. Y que se han fijado las siguientes fechas: El día 20 de Mayo de 2.011 último día para la publicación de edicto. El día 23 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 22 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021564

F. N° 0001-32403

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 333.958/10, se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el Estudio Contable Andriano y Asociados, con domicilio en calle Caseros N° 646 piso 2do. oficinas 16 y 19 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 horas, hasta el día 22 de junio de 2.011. Se fija el día 18 de Agosto de 2.011 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 5 de octubre de 2.011 para el Informe

General. Se fija el 20 de Abril de 2.012 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 27 de abril de 2.012 como fecha del Período de Exclusividad. Salta, 14 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000076

F. Nº 0004-0061

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Flores, Daniel Feliciano y/o quien Resulte Responsable – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. Nº 259.124/09, Cita al Sr. Daniel Feliciano Flores, a comparecer a Juicio por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3) del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 11 de Abril de 2.011. Dra. María del Huerto Castañe, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17/05/2011

O.P. Nº 100021651

F. Nº 0001-32503

La Dra. Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria del

Doctor Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/trámite expropiatorio Ley Nº 7.478", Expte. Nº 4.190/08, cítese a la Sra. María Esther Oliva de Tedín y/o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 100021634

F. Nº 0001-32488

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Delfín Urquiza, Gines Manuel vs. Miranda, Nelson Rolando Martín, María Mabel, Peña González y Diego Ramón Martínez Gil-Ord. Nulidad de Escritura Pública por Fraude" – Expte. Nº 300.427/10, Cita a Mabel Peña González a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Se hace saber que el actor se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin Gastos, por Expte. Nº 300.431/10. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100021688

F. Nº 0001-32554

"NORMIX Hormigones Sociedad Anónima"

Socios: Andrés Cuneo, argentino, nacido el día tres de Octubre del año mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. Nº 28.634.060, CUIL Nº: 20-28634060-2, soltero, li-

enciado en administración de empresas, domiciliado en calle Las Higueras Nº: 101, del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, y Luis Orlando Barrios, argentino, nacido el día diez de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I. Nº: 12.959.469, CUIL: 20-12959469-2, empresario, casado en primeras nupcias con Doña Adriana Cecilia Pérez Aguilar, domiciliada en Pasaje Bravo Nº: 50, de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta.

Instrumentos de Constitución: Escritura Número: 87 de fecha 21 de Marzo de 2.011, y su modificatoria otorgada mediante Escritura Número: 116 de fecha 05 de Abril de 2.011; ambas autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Diego Alsina Araoz.

Denominación: "NORMIX Hormigones Sociedad Anónima"

Domicilio de Sede Social: calle España N°: 126 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Instalación y explotación comercial de una planta de hormigón. La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, y distribución de todo tipo de bienes y productos relacionados con la construcción, de manera enunciativa mas no limitativa se consigna que podrá realizar: todo tipo de compra ventas, arrendamiento, importación, exportación, consignación, almacenaje, depósito, embalaje y distribución de equipos industriales, y/o de sistemas relacionados con materiales de construcción y todo lo relacionado al ramo constructivo, incluso trabajos en hormigón en todas sus modalidades, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, materias primas y aparatos para construcción y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados. 2) La prestación integral de servicios en el rubro de la construcción en general, la participación en todo tipo de obras, concursos y licitaciones, la creación de diseños, en general, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la Ley. Realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. 3) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, construcción, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. 4) La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social. La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, en cuenta corriente, refaccionarios, industriales a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como avala y/o garante prendario, pudiendo constituir así mismo garantías hipotecarias civiles o industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 5) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir, explotar, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, forma o procedimientos de elaboración y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, podrá aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, conceder derechos de licencia sobre los productos o servicios que produce relacionadas con el rubro. 6) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante actuando como mandatario de terceras personas. Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar. 7) En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. Y 8) Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de

bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados.

Plazo de Duración: Treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por Cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones se encuentran integradas por los socios de la siguiente manera: a) Don Andrés Cuneo, suscribe Veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y b) Don Luis Orlando Barrios, suscribe Veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500). Lo que hace el total del capital suscripto de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000); y un total de capital integrado de Pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000). Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros accionistas o no, que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Los directores en su primera reunión designarán un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de di-

rectores titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: a Andrés Cuneo y como Director Suplente: a Luis Orlando Barrios. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021680

F. N° 0001-32546

AGORA S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 23 de diciembre de 2010, entre los Sres. Alberto Moisés Sánchez, D.N.I. N° 8.388.953, CUIL N° 20-08388953-6, mayor de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Ana María Pinto, D.N.I. N° 10.166.777; de 60 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 2.154, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Analía Verónica Sánchez, D.N.I. N° 23.316.284, CUIL N° 27-23316284-7, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 37 años de edad, de profesión Contadora Pública, con domicilio real en Av. Belgrano n° 2.154, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "Ágora Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Ágora S.R.L."

Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios en los rubros de consultoría y asesoramiento técnico, por cuenta propia o de terceros relacionada con la producción de: a) Propaganda y Publicidad, con diseños de campañas y sus diferentes modalidades; b) Estrategias de comunicación, coordinación, investigación, análisis y evaluación comparativa en función del mensaje; c) Coordinación y Estudio de Construcción de imagen; d) Elaboración, coordinación de trabajos periodísticos, y en general todo lo relacionado con la actividad antes descripta, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, quedando habilitado así también para la importación de todo aquello que haga al giro de sus negocios.

Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en cien (100) Cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en Pesos Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor Alberto Moisés Sánchez noventa (90) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), representando un 60% del capital total de la sociedad; y la Señora Analía Verónica Sánchez sesenta (60) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representando un 40% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. En este acto se designa al socio Alberto Moisés Sánchez para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su

firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituye domicilio especial en el antes mencionado. En caso de renuncia o muerte del gerente, su reemplazante será elegido por la mayoría del capital social. El Gerente depositará, al asumir sus funciones, a favor de la sociedad que por este acto se constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), la cual le será reintegrada una vez que finalice y se apruebe su gestión.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Av. Belgrano N° 1.460 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 17/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100021623

F. N° 0001-32473

Alberto Adera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As 8885 Libro N° 28

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 24 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 4, iniciado el 01 de Marzo del 2010, finalizado el 28 de Febrero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021622 F. N° 0001-32472

SIDHU S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 27 de SRL As. N° 8394 Fs 24/5

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 21 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 3, iniciado el 01 de Febrero del 2010, finalizado el 31 de Enero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021621 F. N° 0001-32471

TANKA S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Inscripción en el Registro Público de Comercio: As. N° 17. Fs 303/314. Tomo IX

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 24 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Figueroa Alcorta N° 54, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de enero del 2010, finalizado el 31 de diciembre del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021593 F. N° 0001-32441

Talleres Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2011 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2010.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Ratificar o rectificar el nombramiento del C.P.N. Fabio Palavecino, como Síndico suplente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 31 de Mayo de 2011 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista en los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100021699

F. N° 0001-32566

DELALPE SRL**Prórroga de Contrato**

Se hace saber de la prórroga de duración de DELALPE SRL, dispuesta por instrumento de fecha 31 de Marzo de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Duración: Se prorroga la duración social por 50 años más a contar a partir de la fecha de inscripción de la misma en el registro público de comercio.

Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del periodo anterior.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021695

F. N° 0001-32562

Félix Lavaque S.A.**Aumento de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Titular de Registro Público de Comercio, sito en calle Avda. Bolivia N° de la ciudad de Salta, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) días, del aumento de capital y reforma del artículo 4º Estatuto Social, que se resolvió mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 del 30/10/2008, los socios ha resuelto el aumento de capital social de \$ 24.798.630 en la suma de \$ 1.305.191 siendo el monto actual de \$26.103.821 y la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactada bajo el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$26.103.821 representado por 26.103.821 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$1 cada acción".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021693

F. N° 0001-32561

JMG Construcciones S.R.L.**Modificación de Contrato**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 2, de fecha 30 de Marzo de 2.011, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia de uno de los gerentes de la sociedad, Sra. Julia Elena Gatti Farizano y aprobar la gestión realizada por ella. A continuación, resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculada a la administración de la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir

aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

Seguidamente, deciden designar como Gerente Suplente a la Sra. Julia Elena Gatti Farizano, DNI 12.928.723, CUIT/CUIL.: 27-12928723-9, profesión: profesora, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 06/03/1.959, estado civil: casada, domicilio particular en calle Pedemera N° 554 de la Ciudad de Salta. Asimismo, la Sra. Julia Elena Gatti Farizano manifiesta que acepta el cargo propuesto y constituye domicilio es-

pecial en Avenida Belgrano N° 1.245 de la Ciudad de Salta

En razón de todo lo expuesto, la administración de la sociedad quedará conformada de la siguiente manera: Gerente Titular: Sr. Juan Manuel Guíñez y Gerente Suplente: Sra. Julia Elena Gatti Farizano, cuyos mandatos vencerán el 30/06/2.013.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 17/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400000075

F. N° 0004-0060

Centro de Jubilados y Pensionados
"Casa de la Comunidad" – Vaqueros – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad de Vaqueros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de junio desde horas 16, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Informe de Presidencia, Análisis de Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Recursos y Gastos pertenecientes al Ejercicio Anual N° 16 finalizado el 31 de Diciembre del año 2010. Informe del Organó de Control.

Nota: Cumplida una hora de tolerancia se sesionará con el número de socios presentes.

César Aramayo
Secretario

Carmen Cecilia Suárez
Tesorera

María Teresa Dufau
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021700

R. s/c N° 2958

Hogar Instituto de Rehabilitación de Parálíticos
Cerebrales – H.I.R.PA.CE. – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 03 de Junio de 2011, a hs. 20,00 en Santiago del Estero 1.951, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta N° 4 del Libro 1 de Asambleas.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 2.010 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Mercedes Nieva
Vice-Presidenta
Amalia del C. Peralta de Lajad
Presidenta

Sin Cargo

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021698

F. N° 0001-32565

Centro Juventud Antoniana – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana resuelve: convocar a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2011 a Hs. 18.00 en su sede de calle Lerma N° 601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta para el llamado a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

3.- Minuto de silencio por los Socios fallecidos.

4.- Discutir, aprobar o rechazar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización de la documentación correspondiente a los ejercicios N° 84 iniciado el 01/09/2008 y finalizado el 31/08/2009, el Ejercicio N° 85 iniciado el 01/09/2009 y finalizado el 31/08/2010.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos. De acuerdo al Artículo N° 51 del Estatuto vigente: "El Centro será dirigido y Administrado por una Comisión Directiva integrada por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuatro; y por cuatro (4) miembros Suplentes: Vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuatro.

Habrán además un Organismo de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los Socios designados para ocupar estos cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y serán revocables por la Asamblea en cualquier momento sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.

6. Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

7. Convocar a los socios con derecho a voto para el día Jueves 23 de Junio de 2011, desde horas 12.00 y hasta horas 18.00, a fin de elegir, conforme al régimen electoral establecido por los Estatutos, particularmente los Art. 51, 54, 55, 56, 101 Inc. a, 104, 105, 107, 108, 114, 115, 118, 119, 120, 124 y 125.

8. Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes socios:

1.- Augusto Darío José Sangari. Socio N° 8.128 D.N.I. 20.609.572

2.- Pisani, Juan José Socio N° 10.019 D.N.I. 21.146.541

3.- Limpías, Gustavo. Socio N° 10.904 D.N.I. 21.634.596

4.- Berdeja, Sergio Eduardo. Socio N° 20.538 D.N.I. 21.634.829

Invitar a las eventuales listas que se presenten a designar dos (2) Fiscales que actuarán en la Junta Electoral.

9. Habilitar a la Junta Electoral a ejercer facultades y realizar los actos que competen a esta Comisión Directiva en todo lo concerniente al proceso electoral y que se encuentran establecidas en el Título XV de los Estatutos (Art. 118, 55 y cc. Será de aplicación supletoria para todo aquello no establecido en el proceso electoral, en régimen electoral de la Provincia, Ley N° 6444 y modificatorias).

10. Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización. (Art. 122 que dice: "los miembros que hayan resultado electos asumirán en el acto de las nuevas funciones para las que fueron elegidos, debiendo los miembros salientes, en un plazo no mayor de cinco (5) días, entregar todo lo que se encontrare bajo su custodia en Inventario suscripto por los mismos además de la documentación y libros de contabilidad, con las registraciones efectuadas hasta el día de la Asamblea. Excepto el Libro de Actas de Comisión Directiva que será entregado en el Acto de la Asamblea.

Holver Gabriel Dantur
Secretario

Teodoro Francisco Cornejo
Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 17/05/2011

O.P. N° 100021690

F. N° 0001-32556

Asociación Cultural Sophia
Personería Jurídica 365/09 – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2011, a horas 20 en la sede legal de la Asociación en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2010.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Tratamiento de la cuota social.
- 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Arq. Nicolás Gallo
Secretario

Dr. Sergio Federico Peñalba
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021701

Saldo anterior Boletín	\$ 188.091,20
Recaudación	
Boletín del día 16/05/11	\$ 2028,20
TOTAL	\$ 190.119,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000077

Saldo anterior Boletín	\$ 6.506,00
Recaudación	
Boletín del día 16/05/11	\$ 66,00
TOTAL	\$ 6.572,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo; caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.